



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Resolución Gerencial General Regional

N° 018 - 2013-G.R. APURÍMAC/GG.

25 FEB. 2013

Abancay,

VISTOS:

MEMORANDO N°058-2013-GRAP/11/GRDS, MEMORANDO N° 107-2013-GRAP/11/GRDS, OFICIO N°011-2013-DSVCOCHARCAS/GR-APURIMAC, MEMORANDO N° 109-2013-GRAP/11/GRDS. MEMORANDO N°091-2013-GRAP/11/GRDS, OFICIO N° 006-2013-RED-GRAU-DIRESA-GR-AP/DIR, OFICIO N°014-2013-D.RED SALUD COTABAMBAS, OFICIO N°005-2013-GRA-UE-RSANT, OFICIO N°020-2013-DIR-RED-AYM-GR-AP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público; para el Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2012-G.R-APURIMAC/PR; de fecha 31 de Diciembre del año 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a nivel de Pliego y Especificas de Ingreso, por cada Fuente de Financiamiento y Gastos a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Obra/Acción de Inversión, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio de ciudadano;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias prevé que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, asimismo la presente Ley señala que es una de las competencias, planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y Gestionar los servicios salud;

En uso de la facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", leyes modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR.APURIMAC/PR.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico Regional del Proceso de Transferencia Presupuestal a las nuevas Unidades Ejecutoras de Sector Salud, de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gerencia de Desarrollo Social : Med. José Moisés Lizárraga Trujillo
Sub Gerencia de Presupuesto : Econ. Ludy Soto Jara
: Prof. Velia Patricia Pinto Batallanos

UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD APURIMAC

Director Adjunto : Med. Roger Peralta Montes
Directora Ejecutiva de PRONSA : Med. Silvia Palomino Aguilar
Director Ejecutivo Salud de las Personas : Med. Carlos Alfredo Ayestas La Torre
Director Ejecutivo de Administración : Lic. Adm. Edward Sequeiros Montesinos
Director Ejecutivo de Recursos Humanos : Abog. Yury Alex Pozo Sánchez
Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico : Lic. Enf. Iris Rosaura Soria Gutiérrez
Directora Ejecutiva de DIREMID : Q.F. Llia Paola Lara Bendezu
Director de Economía : CPC. Máximo Chumbes Oyola
Director Ejecutivo – DESA : Biog. Mariano Walter Holgado Jordán
Jefe de la Oficina de Remuneraciones : Serv. Carlos Robles Truevas
Jefe de la Oficina de Patrimonio : CPC. María Elena Cahuana Palma
Director de Infraestructura : Ing. Víctor Sarmiento Pinto
Directora (e) de Servicios de la Salud : Lic. Enf. María Luz Povez Arroyo
Responsable de Registro y Escalafón : Serv. Alejandrina Castro Espinoza
Apoyo Técnico : CPC. Franklin Jesús Condori Flores
Director Asesoría Legal : Abg. Juan B. Saavedra Ramírez
Representante del SITASA : Serv. Guillermo Zevallos Velasque

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHANKA

Director Ejecutivo Planeamiento Estratégico : Econ. Luis Aguilar Colunge
Director Ejecutivo Gestión y Desarrollo Recursos Humanos : Abog. Marcelino Martínez Gonzales
Directora Ejecutiva Atención Integral : Lic. Enf. Sonia Molina Alfaro
Administrador : CPC. Dina Zamora Viguria



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Presupuesto : Guillermo Fernández de la Cruz
 Responsable de EUROPAN : Obst. Germán Huamaní García
 Patrimonio : CPC.Miguel Pallqui Alfaro

UNIDAD EJECUTORA 404 DIRECCION DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS

Director : Obst. Keel Celedonio Villanueva Chacón
 Administrador : CPC. Rocio Ingrid Bonilla Ramírez
 Contador : CPC Richard Celestino Torre Marcelo
 Financista : CPC. José Humberto Vilchez Vera
 Recursos Humanos : Abog. José Javier Oblitas Altamirano
 Planificación y Presupuesto : Adm. Maggie Marisol Carbajal Soto
 Responsable de Patrimonio : Tec.Inf. Jefferson Lloclla Palacios
 Gerente M.R.Chincheros : Med. Deivhy Froilan Martínez Torres
 Gerente M.R.Uripa : CD. Yessenia Rocio Peña Clemente
 Gerente M.R. Ocobamba : Lic. Raúl Romero Ayquipa
 Gerente M.R.Huaccana : Med. Alden Alejandro Rodas Barbie

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 DIRECCION DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS" - CHINCHERO
 Obs. Keel C. Villanueva Chacón
 DIRECTOR



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD ABANCAY

Director : Blga. Iris Antonieta Rojas Loayza
 Administrador : Ing. Eco. Juan José Rojas Apaza
 Jefe de Recursos Humanos : Abog. Tania Mendivil Warthon
 Planificación y Presupuesto : Lic.Adm.Eleuterio Morales Ríos
 Contador : CPC. Emigdio Guillen Villavicencio
 Analista de Sistemas : Ing.Sist. Kenny Manuel Ocampo Ramos
 Patrimonio : Lic.Adm. Fredy Pozo Merino
 Jefe de la Micro Red Micaela Bastidas : Lic.Agistina Suarez Flores
 Jefe de la Micro Red Centenario : Lic. Betty Escobar Hurtado
 Jefe de la Micro red Lambrama : Med.Edilberto Banda Carranza
 Jefe de la Micro Red Huancarama : Obst.Diana Magaly Nieto Ayala
 Jefe de la Micro Red Curahuasi : Lic.Victor Valverde Caballero



UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD GRAU

Jefe de Administración Red Grau : CPC. José Lovon Camero
 Contador : CPC. Ernesto Moreano Blas





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Jefe de Recursos Humanos Red Grau : Lic. Enf. Walter Juárez Vera
 Planificación y Presupuesto : Sr. Kristeligh Raúl Peña Mallma
 Jefe de la Micro Red Chuquibambilla : Lic. Enf. Wildo Quispe Chipana
 Jefe de la Micro Red Vilcabamba : C.D. Obdulia Del Carpio Arteaga
 Jefe de Patrimonio MR. Chuquibambilla : Tec.Enf. Berta Tapia Ormachea
 Jefe de Patrimonio MR. Vilcabamba : Tec. Enf. Horacio Torres Carbajal
 Resp. Trabajadores MR. Chuquibambilla : Tec. Lab.Santiago Ccasa Quispe

UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD COTABAMBAS

Director de Red : Obst. José Carlos Sánchez Ríos
 Jefe de Administración : CPC. Felipe Ccorimanya Humppire
 Jefe de Recursos Humanos : Abog. Juan Ccancio Quispe Ayerve
 Analista de Sistemas : Ing. Sistemas Helen Espinosa Flores
 Planificador y presupuesto : CPC. John García Cuellar
 Contador : CPC. Percy Ñahui Cáceres
 Servicios Mecánicos : Hugo Alarcón Durand
 Patrimonio : Tec.Enf. José Patricio Hoyos Aramburu

UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD ANTABAMBA

Director de la Red Salud : Cd. Augusto Maldonado Chuchón
 Jefe de Recursos Humanos : Abog. Roberto Efraín Mamani Ccana
 Jefe de Administración : Econ. Indira López Motta
 Logística : Ing. Hernán Ortega Cáceres
 Planificación y Presupuesto : CPC. Gustavo Caceres Contreras
 Patrimonio : CPC. Isaías Bravo Mendoza
 Contabilidad y Tesorería : CPC. Rusualina Indira Suarez Delgado

UNIDAD EJECUTORA 409 RED DE SALUD AYMARAES

Director de la Red : Lic.Enf. Richard Quispe Taipe
 Jefe de Recursos Humanos : Abg. Edgar Suñer Pérez
 Jefe de Administrativo : CPC.Johnny Rubén Borda Orihuela
 Logística : Ing. Alberto Iquira Vargas
 Planificación y Presupuesto : CPC. Salvador Aguirre Cuaresma
 Patrimonio : Tec. Inf. Carlos Becerra Chalco
 Patrimonio : Tec. Enf. Herminio Pérez Mendoza
 Contabilidad : Lic.Adm. Ricardo F. Hílares Arazapana
 Jefe de Micro Red Santa Rosa : C.D. Martha Acuña Román



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del Equipo Técnico Regional del Proceso de Transferencia Presupuestal a las nuevas Unidades Ejecutoras de Sector Salud, son de la siguiente manera:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso
- Facilitar información para el proceso de transferencia
- Instalar los Comités de Transferencia



ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente Resolución a las Nuevas Unidades Ejecutoras, a los integrantes de los Equipos de Transferencia y sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




ING. JOHNNY OSCAR ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

